

La regla que evita el peor resultado

Domingo, 11 de Octubre de 2020 - Id nota:952145

Medio : El Mercurio

Sección : Cartas

Valor publicitario estimado : \$1355250.-

Página : A2

Tamaño : 6 x 25

[Ver completa en la web](#)

La regla que evita el peor resultado

Señor Director:

En su columna del miércoles, Carlos Peña hace una reflexión cuya conclusión es ambigua respecto del problema práctico que lo motiva: cómo votar la propuesta de la Convención. Por un lado, sugiere que debe existir un ir y venir entre principios y reglas. Esto se puede interpretar como un apoyo a una secuencia de votaciones del texto íntegro, como en la elección de los Papas. Persiste el problema del quórum para esa(s) votación(es). No es un problema numérico, pues lo que importa son los incentivos que produce cada quórum alternativo. El profesor Heinz Klug ha señalado que un elemento crítico de un proceso constituyente es tener mecanismos que destraben bloqueos. El quórum hay que pensarlo desde la lógica de evitar bloqueos que entorpezcan los acuerdos.

Si el quórum para el texto íntegro es alto, digamos 2/3, una minoría puede bloquear no solo cada artículo, sino el texto en su conjunto. Uno puede especular que grupos de derecha podrían pensar en ello porque de fallar esa votación regiría la actual Constitución. Para el país sería un mal escenario porque si llegamos a él, será porque antes la actual Constitución perdió el plebiscito. Volveríamos a ella porque 1/3 se opuso a la propuesta de la Convención que tendría un mandato mayoritario porque habrá ganado el plebiscito. Es un escenario que debiéramos estar de acuerdo en evitar.

También puede ocurrir que una minoría de izquierda bloquee el acuerdo final si no se consideran cosas que a ellos les interesen. Este incentivo es menos fuerte, porque podemos suponer que tal grupo no busca eternizar la actual Constitución. Aun así, con quórum de 2/3 para la votación final, los incentivos para los grupos extremos son incompatibles con el principio de promover los acuerdos.

Por el contrario, la interpretación de la regla constitucional permite acomodar, luego de las votaciones en lo particular por 2/3, una o varias votaciones por mayoría simple. ¿Quiénes pueden bloquear en ese caso? El 50% más 1, o sea, la mayoría.

Es probable que si la Convención funciona limpia y transparentemente, la votación final sea ampliamente favorable al nuevo texto, en cuyo caso ambas reglas serían irrelevantes. Pero la pregunta es: ¿qué regla es más conveniente para satisfacer el principio de promover el reencuentro entre los chilenos? Ese quórum es más cercano a 50% que 66%.

GUILLERMO LARRAÍN

Académico FEN, Universidad de Chile
Codirector de LEXEN